

RESOLUCIÓN N° 257 / 12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Instituto de Obra Social de la Provincia de Corrientes (IOSCOR), informes respecto del cumplimiento de los Entes, Organismos y/o Municipios cuyos empleados y grupo familiar estén adheridos a las Leyes 3.341, 3.932 y sus modificatorias, en los siguientes aspectos:

- a) tiempo, forma y documentación respaldatoria remitida por los Entes;
- b) soportes conteniendo la información (magnéticos, papeles, planillas, etc.);
- c) sistematización de dicha información que permita fácil acceso, proceso, registro, y control de las mismas;
- d) si existe implementado o en proyecto de implementación, de un sistema informático uniforme de envío, recepción y proceso de información de los distintos Entes, Organismos y Municipios con relación a sus empleados y grupo familiar.

ARTÍCULO 2°.- Estando en estudio un anteproyecto de Ley que propone al Poder Ejecutivo, implementar a través de sus organismos, entes autárquicos y descentralizados, municipios -a efectos de sistematizar y simplificar el envío de informaciones para facilitar el procesamiento de las mismas - se solicita al Instituto de Obra Social de Corrientes, en carácter de colaboración, que información mínima debería contener un sistema informático integral, unificado y simplificado, a efectos del cumplimiento de las funciones y facultades del organismo como autoridad de aplicación de las leyes del sistema de salud pública en la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS